



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287-2025-MPP/A

Puno, 04 de marzo del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Sra. ANA HUANCA COAPAZA - Presidenta de la Asociación Nacional de Periodistas - Filial Puno, en el marco del "PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES INTEGRADAS EN UNA SOLA VOZ", evento que promueve el liderazgo y participación activa de la mujer en distintos ámbitos de la sociedad, que se desarrollara en fecha 05 de marzo del 2025 en la sede administrativa del Centro de Educación Continua de la Universidad Nacional del Altiplano, al tiempo de reconocer su trayectoria y contribución al desarrollo social, económico y cultural de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

**Sra. Ana Huanca Coapaza**

**Presidenta de la Asociación Nacional de Periodistas - Filial Puno**

EN EL MARCO DEL "PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES INTEGRADAS EN UNA SOLA VOZ", EVENTO QUE PROMUEVE EL LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER EN DISTINTOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR el presente reconocimiento a la Sra. ANA HUANCA COAPAZA, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE